



Reyes 14 de enero 2026

SEÑORES:
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE TARIFARIO
REGISTRO DE MEDIOS MASIVOS PARA DIFUSIÓN DE
PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES SUBNACIONALES 2026**

1. DATOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/A REPRESENTANTE LEGAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	Carlos Chávez Almaraz
CÉDULA DE IDENTIDAD	5584991 Be
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	Canal 10 Televisión Reyesana

2. DECLARACIÓN

De forma libre, voluntaria y para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°026 del Régimen Electoral y en el Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral en Elecciones, formulo y presento la siguiente declaración Jurada:

- El tarifario del medio de comunicación es de 3.000 bs (Tres Mil 00/100), está conforme al parágrafo II del artículo 7 del Reglamento de Propaganda y Campaña Electoral que indica que "...las tarifas inscritas no podrán ser superiores al promedio de las tarifas cobradas efectivamente por concepto de publicidad comercial durante el semestre previo al acto electoral, y deberán ser iguales para todos los que contraten propaganda electoral.

TARIFARIO DE CANAL 10 TELEVISION REYESANA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2026

MEDIO DE COMUNICACION	ALCANCE	CANTIDAD	TIEMPO	COSTO MENSUAL
CANAL 10TVR SEÑAL LIBRE	LOCAL	10 PASES AL DIA	60 A 90 SEG.	3.000bs
RRSS-FACEBOK	REGIONAL			

Lic. Carlos Chávez Almaraz
Propietario Canal 10 TVR

